



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344
Fax : 927-580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.
Ref.: JG 07
Fecha: 20/04/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIAN ORTÉS SILVERIO
DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIA:

DOÑA PILAR DE LA OSA TEJADO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas y quince minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Al respecto se da cuenta de los siguientes asuntos:

Fallecimientos de Don ****, ocurrido el día 05/03/18, de Don ****, ocurrido el día 13/03/18, de Doña ****, ocurrido el día 17/03/18, de Don ****, ocurrido el día 19/03/18, de Don ****, ocurrido el día 20/03/18, de Doña ****, ocurrido el día 26/03/18, de Doña ****, ocurrido el día 28/03/18, de Don ****, ocurrido el día 29/03/18, de Doña ****, ocurrido el día 03/04/18 y de Doña ****, ocurrido el día 09/04/18.

La Junta de Gobierno en nombre de la Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD** hacer constar en acta su más profundo pesar, debiéndosele dar traslado de ello al familiar más allegado.

Resolución de 13 de marzo de 2.018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Semana Santa, publicada en el D.O.E., número 58, correspondiente al día 22 de marzo de 2.018.

Orden de 13 de marzo de 2.018 por la que se convocan ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros de Extremadura para el período 1 de enero de 2.018 y 31 de julio de 2.018, publicada en el D.O.E., número 62, correspondiente al día 28 de marzo de 2.018.

Orden de 19 de marzo de 2.018 por la que realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2.018, publicada en el D.O.E., número 63, correspondiente al día 2 de abril de 2.018.

Orden de 19 de marzo de 2.018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2.018, dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura, publicada en el D.O.E., número 66, correspondiente al día 5 de abril de 2.018.

Orden de 21 de marzo de 2.018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2.018, publicada en el D.O.E., número 67, correspondiente al día 6 de abril de 2.018.

Orden de 2 de abril de 2.018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2.018, publicada en el D.O.E., número 73, correspondiente al día 16 de abril de 2.018.

Orden de 4 de abril de 2.018 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2.018, publicada en el D.O.E., número 77, correspondiente al día 20 de abril de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y entidades menores para la adquisición de elementos para parques infantiles adaptados. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 47, correspondiente al día 7 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales con pedanías y con población inferior a 20.000 habitantes. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 48, correspondiente al día 8 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de normas reguladoras del Plan de equipamiento general para entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 49, correspondiente al día 9 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para mobiliario y equipamiento de espacios públicos destinadas a entidades locales municipales con pedanías y con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 52, correspondiente al día 14 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos corrientes de actividades culturales, turísticas, deportivas y lúdicas destinadas a EELL municipales con población inferior a 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 53, correspondiente al día 15 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos de capital de actividades culturales, turísticas, deportivas y lúdicas destinadas a EELL municipales con población inferior a 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 53, correspondiente al día 15 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen a municipios de menos de 20.000 habitantes y EE.LL. Menores para mantenimiento o reparación de instalaciones deportivas. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 56, correspondiente al día 20 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes, para mobiliario y equipamiento del entorno de piscinas naturales. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 60, correspondiente al día 26 de marzo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores, para proyectos de medidas contra el despoblamiento. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 61, correspondiente al día 27 de marzo de 2.018.

La Junta queda enterada.

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la devolución, baja y anulación del recibo de basura, con motivo de que la vivienda está a más de 500,00 metros del núcleo urbano.

Visto el informe emitido al respecto por el servicio de informática, en el que se dice, “Vista la solicitud registrada de entrada en 2018, con número 1260, presentada por DOÑA ****, con DNI ****, y consultados los datos obrantes en este Servicio al respecto, resulta que se ha emitido un recibo de Basura, Tarifa Doméstica, por 41€, Ejercicio 2017, a nombre de ****, con DNI ****, referente al inmueble situado en ****, con referencia catastral ****.”

Una vez hechas las mediciones correspondientes, resulta que el inmueble citado anteriormente está ubicado aproximadamente a 560 mts. del contenedor de basura más cercano, por lo que, a mi criterio, procede la anulación, baja y devolución de 41€ solicitada, correspondiente al recibo de basura emitido a nombre de ****, con DNI ****, referente al inmueble situado en ****, con referencia catastral ****.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la devolución de la cantidad de 41,00 euros, así como la anulación y baja del recibo de basura para el ejercicio 2.018, objeto del presente expediente.

2.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la anulación, baja y devolución del recibo de basura a nombre de la solicitante emitido a la calle ****, por estar duplicado con el de la calle ****, de la misma solicitante.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática en el que se dice, “Una vez consultada la documentación obrante en este Servicio, con respecto a la solicitud presentada por DOÑA ****, con DNI ****, registrada de entrada con el número 1413 en 2018, resulta que se han emitido los dos recibos de basura, tarifa doméstica, ejercicio 2017, por importe de 41€ cada uno, que se detallan a continuación:

1.- ****, DNI ****, correspondiente al inmueble sito en C/ ****. con referencia catastral ****.

2.- ****, DNI ****, correspondiente al inmueble sito en C/ ****, sin referencia catastral.

Al estar haciendo ambos recibos referencia a la misma vivienda, a mi criterio, corresponde conceder la baja, anulación y devolución de los 41€ solicitada, correspondientes al recibo emitido a nombre de ****, DNI ****, correspondiente al inmueble sito en C/ ****, sin referencia catastral.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la devolución de la cantidad de 41,00 euros, así la anulación y baja del recibo de basura para el ejercicio 2.018, correspondiente al inmueble sito en calle ****, sin referencia catastral.

3.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita autorización para la colocación de la placa de un vado permanente (número 235), en calle **** del Rey, de esta localidad.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, debiendo instalar la placa a ser posible en el portón de entrada, en una zona visible para los demás usuarios de la vía, debiendo causar alta igualmente en el padrón correspondiente.

4.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número **** de la serie ****, del cementerio de San Ginés, que figura actualmente a nombre de Don **** (fallecido), para que pase a nombre de sus hijos/as Doña****.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

5.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, en representación de Don ****, titulares de los nichos que se detallan, solicita autorización para el traslado de los restos de:

Doña ****, inhumada en el nicho número ****, serie **** del cementerio de San Ginés para que pasen al nicho número ****, serie ****, del mismo cementerio, donde está inhumado su esposo Don ****.

Doña ****, inhumada en el nicho número ****, serie ****, del cementerio de San Ginés, para que pasen al nicho número ****, serie **** del mismo cementerio, donde está inhumado su esposo Don ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el servicio de cementerios, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente.

6.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita ampliación de mesas y sillas para la terraza del establecimiento “****”, sito en Parque San Pedro de Alcántara.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Al no existir aún ordenanza reguladora al respecto de las nuevas instalaciones de ocupación de vía pública para veladores o terrazas y hasta su nueva tramitación, estimamos conveniente no modificar el número autorizado de mesas y sillas (ocupación en metros), concerniente a ningún establecimiento.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

7.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación a la facturación presentada por la empresa AQUANEX correspondiente al 1B/2.018, por importe de 70.264,34 euros, IVA incluido.

8.- **Escrito de AQUANEX** de 3 de abril de 2018, remitiendo listado de altas correspondientes a la facturación del 1B/2.018.

La Junta queda enterada.

9.- Escrito de AQUANEX de 8 de marzo de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol grifo Valencia de Alcántara, San Pedro de Los Majarretes, Las Casiñas, Las Lanchuelas, La Fontañera y Puerto Roque.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

10.- Escrito de AQUANEX de 23 de marzo de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol red Valencia de Alcántara, salida depósito La Traída y Buenos Aires, grifo Jola, Alcorneo, Las Huertas, El Pino y La Aceña.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

11.- Escrito de AQUANEX de 27 de marzo de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol red de Valencia de Alcántara y salida etap Alpotrel.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

12.- Escrito de AQUANEX de 28 de marzo de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol grifo Valencia de Alcántara.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

13.- Escrito de AQUANEX de 12 de abril de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol sd salida depósito La Traída, red de la Fontañera, de San Pedro de los Majarretes, de Puerto Roque, de Las Casiñas y de Las Lanchuelas.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

14.- Escrito de AQUANEX de 18 de abril de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol sd salida etap Alpotrel, red de Jola, de Las Huertas de Cansas, de Alcorneo, de Aceña de la Borrega y de El Pino.

La Junta **QUEDA ENTERADA.**

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

No hubo.

5º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No hubo.

6º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

1.- El Sr. Interventor de orden de la Presidencia, da cuenta del expediente número 1 /2.018, de incorporación de remanentes de créditos, por importe de 975.178,99 euros.

La Junta queda enterada.

2.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la baja del vehículo matrícula CC22024E, destinado al servicio de obras de este Ayuntamiento (dumper), por desguace.

3.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

4.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

5.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

6.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

7.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula **** por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

8.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

9.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

10.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., de los vehículos matrículas **** y ****, por tener más de 25 años, ambos vehículos.

La Junta vistos los informes favorables emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dichos vehículos en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

11.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del pago del I.V.T.M. del vehículo marca Citroen, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, en el que se indica que el solicitante presenta fotocopia del permiso de circulación del vehículo ****, de las características técnicas donde se hace constar que se destina al uso particular, y la Resolución de la Gerencia Territorial del SEPAD de Reconocimiento de Grado de Discapacidad en un 59 % desde el 17 de noviembre de 2016 y con carácter definitivo, por lo que debería procederse a la exención, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

12.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en el ****, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Citroen C-15, matrícula **** por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 75%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

13.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Kia CEE,D, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 76%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

14.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución del tributo por ICIO por importe de 59,80 euros, al no haber sido autorizadas las obras por parte de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se concluye que dado que las obras no han podido ser autorizadas, procede la devolución del importe de 59,80.-€.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

15.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución del segundo semestre del IVTM del vehículo Renault Kangoo, matrícula ****, por haberlo dado de baja con fecha 12/04/18.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto **ACUERDA POR UNANIMIDAD** los siguientes extremos:

Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 32,81 euros, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2.018.

Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en el Padrón a confeccionar para el ejercicio de 2.019 y siguientes.

16.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita que se haga cargo el Ayuntamiento de los gastos de la reparación ocasionados en su vehículo Seat Ibiza, matrícula ****, cuando el pasado 4 de marzo de 2.018 circulaba por la calle San Lázaro y estaba una alcantarilla sin su correspondiente tapa y cayó con su vehículo en ella sufriendo el vehículo daños en la parte baja. Presenta presupuesto por importe de 169,40 euros.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Aunque no exista informe de actuación de Policía Local al carecer de servicio el día del accidente, si se tiene constancia de que los hechos mencionados en la solicitud son ciertos, al existir llamadas telefónicas solicitando la intervención de la Guardia Civil de esta localidad, así como testigos que pueden verificar que el accidente ha sido producido debido a que una de las tapas del alcantarillado no estaba correctamente firmada al marco”.

Visto igualmente el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, que obra en el expediente y que se da por reproducido.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** proceder al abono del importe de la reparación, que asciende a la cantidad de 169,40 euros, cantidad inferior a la franquicia suscrita en la póliza de seguros de responsabilidad civil, previa presentación de la correspondiente factura.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las trece horas y cinco minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 23 de abril de 2.018.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 23 de abril de 2.018.